

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto número **2322**

Popayán, Cauca, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCOOMEVA
Demandado:	AMIRA GABRIELA MOSQUERA GOMEZ
Radicado:	190014003003-2023-00480-00

En la fecha, viene a despacho el presente asunto, en atención a la solicitud presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mediante la cual solicita el retiro de la demanda EJECUTIVA SINGULAR. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, propuesta mediante Apoderado Judicial por parte de BANCOOMEVA en contra de AMIRA GABRIELA MOSQUERA GOMEZ. Lo anterior, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previas anotaciones de rigor, ARCHIVASE.

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE